

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-001187-2024

FECHA 25/06/2024

Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO QUIBDÓ A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE ASCENSIÓN PEREA MARTÍNEZ , IDENTIFICADA CON CC NO. 35545113, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL PREDIO CON FICHA CATASTRAL NO. 27-001-01-03-0000-0342-0012-0-00-00-0000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCO, RADICÓ CON EL NÚMERO 2700100007092022, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL NRO 2618.7DTR-2022-0008125-ER-000 PARA LA INCORPORACIÓN DE UN NUEVO PREDIO EN LA BASE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA 36 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDÓ, PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

QUE REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA BASE CATASTRAL Y REALIZADA LA VERIFICACIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS INDIRECTOS POR EL FUNCIONARIO MICHAEL STEVEN TABARES RAMIREZ, PROCEDE LA REALIZACIÓN DE LA MUTACIÓN CATASTRAL.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTÍCULOS 4.6.6 Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: QUIBDÓ, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01 - 03 - 00 - 00 - 0342 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000	PEREA MARTINEZ ASCENSION LT DE TERRENO BR LA CASCORBA SECT LAS TERRAZAS 180 - 47147	S	128.01 M2	CC 0	35545113 \$ 505,000.00	01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		10/09/2021			
		1. DECRETO 2311/2023		\$ 505,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024	
		2. DECRETO 2653/2022		\$ 483,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	
		3. DECRETO 1891/2021		\$ 463,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022	

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN

Fecha: 27/06/2024
Hora: 3:42:22 PM

RESOLUCIÓN NRO: 27-001-001187-2024

FECHA 25/06/2024

Página 2 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO QUIBDÓ
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.


ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL MARTES 25 DE JUNIO DEL 2024



Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: MICHAEL STEVEN TABARES RAMÍREZ

REVISÓ: JESUS ALBERTO MUÑOZ

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: DIANA MARCELA PARRA MENDOZA

Fecha: 27/06/2024

Hora: 3:42:22 PM